

PROYECTO BILINGÜE – IES FELIPE II

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

INTRODUCCIÓN

La Comunidad de Madrid, a través de sus programas bilingües, pretende dotar a los alumnos tanto de las competencias comunicativas en diferentes lenguas como de las herramientas que les permitan perfeccionarlas a lo largo de sus vidas. Para llevar adelante estos objetivos se han arbitrado distintos programas dirigidos a los centros educativos públicos de esta Comunidad, entre ellos, el Programa Bilingüe español-inglés, programa que se aplica en nuestro centro.

PLAN DE ESTUDIOS BILINGÜE 2025-2026

VÍA PROGRAMA BILINGÜE Y VÍA SECCIÓN BILINGÜE

Siguiendo la normativa vigente, nuestro instituto ha organizado sus enseñanzas en dos vías diferentes: Programa Bilingüe y Sección Bilingüe. Tanto en la Vía Programa Bilingüe como en la Vía Sección Bilingüe, las materias que se imparten en inglés siguen el currículo oficial de la Comunidad de Madrid.

GRUPOS BILINGÜES 2025-2026

En el curso 2024-25 contamos con los siguientes grupos bilingües:

- cuatro grupos de 1º ESO (un grupo de sección y tres grupos de programa)
- cuatro grupos de 2º ESO (un grupo de sección y dos grupos de programa)
- tres grupos de 3º ESO (un grupo de sección y dos grupos de programa)
- tres grupos de 4º ESO (un grupo de sección y dos grupos de programa)

GRUPOS DE PROGRAMA BILINGÜE

En los grupos de programa bilingüe se imparte la materia Primera Lengua Extranjera: Inglés los cinco días lectivos de la semana, a razón de una hora diaria. También se contempla la enseñanza de, al menos, otra materia en inglés.

GRUPOS DE SECCIÓN BILINGÜE

En los grupos de sección bilingüe se imparte la materia Primera Lengua Extranjera: Inglés Avanzado, los cinco días lectivos de la semana, a razón de una hora diaria. Además, se contempla las enseñanzas de otras materias en inglés. La enseñanza de la materia de Inglés Avanzado, junto con la de las materias impartidas en inglés ocupa, al menos, un tercio del horario lectivo semanal. Por último, se imparte la tutoría en inglés en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria.

MATERIAS IMPARTIDAS EN INGLÉS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2023-2024

1º ESO SECCIÓN

Asignaturas en Inglés	Horas Semanales
Biología y Geología	3
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
Geografía e Historia	1,5
Música	2
Educación Física	3
Inglés Avanzado	5
Tutoría	1
TOTAL	17,5

1º ESO PROGRAMA

Asignaturas en Inglés	Horas Semanales
Inglés	5
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
Música	2
Educación Física	3
TOTAL	12

2º ESO SECCIÓN

Asignaturas en Inglés	Horas Semanales
Educación Física	3
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
Física y Química	3
Geografía e Historia	1,5
Inglés Avanzado	5
Tutoría	1
TOTAL	15,5

2º ESO PROGRAMA

Asignaturas en Inglés	Horas Semanales
Inglés	5
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
Educación Física	3
TOTAL	10

3º ESO SECCIÓN

Asignaturas en Inglés	Horas Semanales
-----------------------	-----------------

Biología y Geología	2
Educación Física	3
Física y Química	3
Geografía e Historia	1,5
Música	2
Inglés Avanzado	5
Tutoría	1
TOTAL	17,5

3º ESO PROGRAMA

Asignaturas en Inglés	Horas Semanales
Inglés	5
Educación Física	3
Música	2
TOTAL	10

4º ESO SECCIÓN

Asignaturas en Inglés	Horas Semanales
Biología y Geología	3
Educación Física	2
Geografía e Historia	1,5
Inglés Avanzado	5
Tutoría	1
TOTAL	12,5

4º ESO PROGRAMA

Asignaturas en Inglés	Horas Semanales
Inglés	5
Educación Física	2
TOTAL	7

ADMISIÓN DE ALUMNOS

La ORDEN 972/2017, de 7 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regulan los institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid establece que la admisión de alumnos en los institutos bilingües se realizará conforme a lo establecido en la normativa general de la Comunidad de Madrid. Con carácter general, los alumnos admitidos en un instituto bilingüe cursarán sus estudios en la Vía Programa Bilingüe.

El Equipo Directivo del centro determinará la incorporación de los alumnos de Educación Primaria que provienen de centros bilingües a la Vía Sección Bilingüe de acuerdo con el expediente académico, el informe final de etapa y cualquier otro criterio objetivo que comporte la comprobación del nivel de conocimiento de la lengua inglesa: resultado de la prueba de evaluación externa de inglés de sexto curso de Educación Primaria de los colegios bilingües o certificado emitido por una institución de reconocido prestigio, conforme a los criterios que establezca la Dirección General competente en la materia.

Aquellos alumnos que no procedan de centros bilingües, hayan recibido o no enseñanzas de materias en inglés, y que se quieran incorporar a la Sección Bilingüe en primero o segundo curso de ESO, deberán realizar la solicitud correspondiente ante la dirección del centro, así como aportar un certificado que acredite haber alcanzado un nivel de competencia comunicativa en lengua inglesa en las cuatro destrezas, emitido por una institución de reconocido prestigio, equivalente a un nivel B1 del MCER. Asimismo, los alumnos a los que les corresponda cursar tercero o cuarto de Enseñanza Secundaria, acreditarán un nivel B2 de competencia comunicativa en lengua inglesa en las cuatro destrezas, según el MCER.

En caso de que dichos alumnos no estén en posesión del certificado correspondiente, deberán realizar una prueba de nivel que valore su competencia comunicativa en lengua inglesa en las cuatro destrezas, a través de la cual acreditarán haber alcanzado alguno de los niveles descritos en el párrafo anterior, según el curso de incorporación. Dicha prueba será realizada en el propio centro, siguiendo los criterios establecidos por la Dirección General competente en la materia.

CAMBIOS ENTRE VÍA PROGRAMA Y VÍA SECCIÓN

Los alumnos pueden cambiar de vía dentro del proyecto bilingüe. La valoración de dicho cambio puede iniciarse, bien a propuesta del equipo docente del alumno, bien a propuesta de los representantes legales del mismo. La decisión final deberá estar justificada pedagógicamente y deberá contar con el consentimiento de los padres o representantes legales del alumno y la autorización de Dirección. Los cambios sólo se realizarán si la organización de las enseñanzas e itinerarios del centro lo permiten.

INCORPORACIÓN EN 2º ESO

1.- De Programa a Sección

Los alumnos de 1º ESO del Programa bilingüe del centro podrán pasar al grupo de Sección en 2º ESO siempre que el equipo docente considere que el alumno ha demostrado haber alcanzado un nivel de competencia comunicativa en lengua inglesa en las cuatro destrezas lingüísticas equivalente a B1.

La incorporación del alumno se producirá al principio del siguiente curso, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres o representantes legales del alumno, la autorización de Dirección y si la organización de las enseñanzas e itinerarios del centro lo permiten.

Los alumnos de 1º ESO procedentes de centros no bilingües podrán incorporarse al grupo de Sección en 2º ESO si aportan un certificado equivalente a un nivel B1 o B2 del MCER.

2.- De Sección a Programa

Los alumnos de 1º ESO de la Sección Bilingüe pueden pasar a Programa Bilingüe en 2º ESO siempre que el equipo docente considere que un alumno no alcanza el nivel competencial requerido propio de la Vía Sección Bilingüe.

La incorporación del alumno se producirá al principio del siguiente curso, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres o representantes legales del alumno, la autorización de Dirección y si la organización de las enseñanzas e itinerarios del centro lo permiten.

INCORPORACIÓN EN 3º ESO Y 4º ESO

1.- De Programa a Sección

Los alumnos de 2º ESO y 3º ESO del Programa Bilingüe del centro podrán pasar al grupo de Sección en 3º ESO y 4º ESO siempre que el equipo docente considere que el alumno ha demostrado haber alcanzado un nivel de competencia comunicativa en lengua inglesa en las cuatro destrezas lingüísticas equivalente a B2.

La incorporación del alumno se producirá al principio del siguiente curso, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres o representantes legales del alumno, la autorización de Dirección y si la organización de las enseñanzas e itinerarios del centro lo permiten.

Los alumnos de 2º ESO y 3º ESO procedentes de centros no bilingües podrán incorporarse al grupo de Sección en 3º ESO y 4º ESO si aportan un certificado equivalente a un nivel B2 del MCER.

2.- De Sección a Programa

Los alumnos de 2º ESO y 3º ESO de la Sección Bilingüe pueden pasar a Programa Bilingüe en 3º ESO y 4º ESO siempre que el equipo docente considere que un alumno no alcanza el nivel competencial requerido propio de la Vía Sección Bilingüe.

La incorporación del alumno se producirá al principio del siguiente curso, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de los padres o representantes legales del alumno, la autorización de Dirección y si la organización de las enseñanzas e itinerarios del centro lo permiten.

EQUIPO BILINGÜE 2025-2026

PROFESORES BILINGÜES

- María Ángeles Marcos Díaz (Inglés Avanzado)
- María Eugenia Mammoliti Da Graca (Inglés Avanzado)
- M^a Teresa Calvo del Pino (Inglés Avanzado)
- María Jesús Uzquiano Barbas (Educación Plástica y Visual)
- María Ángela Tamayo Mateos (Educación Plástica y Visual)
- Alba Brasero Ferreira (Educación Física)
- Andrea Pereda Pérez (Educación Física)
- Álvaro Barreiros (Educación Física)
- Miguel Mas de los Ríos-Zarzosa (Educación Física)
- Nuria Sánchez Aparicio (Geografía e Historia)
- Isabel Jesús Lastres Alcaraz (Música)
- Alicia Navajas Martínez (Biología y Geología)
- Marcos Liddy (Biología y Geología)
- Jose M^a Fernández Fuertes (Física y Química)

Los profesores que imparten una enseñanza no lingüística en inglés están en posesión de la habilitación lingüística determinada por la Consejería Competente en materia de Educación. Por su parte, los profesores que imparten la materia Primera Lengua Extranjera en la Vía Sección Bilingüe están en posesión de la acreditación para impartir el currículo de "Inglés Avanzado".

AUXILIARES DE CONVERSACIÓN

Este año contamos con la colaboración de dos auxiliares de conversación procedentes de Estados Unidos: Morghan Dunlap y de Reino Unido: George Hall. Las mismas imparten 17 sesiones de 55 minutos de docencia directa a los alumnos colaborando con el profesorado en las distintas áreas asignadas.

La guía del Auxiliar elaborada por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid establece entre sus funciones:

- Reforzar las destrezas orales del alumnado en la lengua extranjera.
- Fomentar el interés de los alumnos por la lengua, la cultura y civilización de su país de origen.
- Promover iniciativas de formación, apoyo a la enseñanza y aprendizaje de las lenguas, convirtiéndose en fuente de ideas y creatividad para la generación de nuevos recursos.
- Realizar prácticas específicas de conversación.
- Aportar recursos didácticos, especialmente material originario de su país.
- Ayudar a los maestros y profesores en la planificación de las clases, y asistirles en el aula como apoyo lingüístico, siguiendo las indicaciones que reciban.
- Participar en actividades de distinta índole, tales como charlas, presentaciones, proyectos interdisciplinarios e inter-centros, actividades extraescolares, intercambios escolares, eventos deportivos, viajes de estudios, jornadas de inmersión lingüística, etcétera.

COORDINACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA DEL PROFESORADO

COORDINADOR BILINGÜE: María Ángeles Marcos Díaz (Profesora de Inglés/Inglés Avanzado)

FUNCIONES DEL COORDINADOR BILINGÜE

Según el orden 972 de 7 de abril de 2017, las funciones del coordinador bilingüe son las siguientes:

- Impartir al menos, a una de las unidades escolares, la totalidad de las horas semanales de la materia Primera Lengua Extranjera: inglés o aquellas otras materias para las que esté habilitado.
- Colaborar con el Equipo Directivo en la revisión y posterior elaboración de la Programación General Anual y la Memoria de final de curso, en aquellos aspectos relacionados con el desarrollo del Programa Bilingüe.
- Coordinar el desarrollo de la programación de las materias impartidas en inglés con el resto de los profesores que participan en el Programa Bilingüe.
- Establecer contacto con los auxiliares de conversación asignados al centro, facilitarles la acogida en el centro y orientarles en su adaptación al entorno.
- Organizar, junto con el Jefe de Estudios, la asignación de los auxiliares de conversación a los respectivos profesores y grupos, y velar por la óptima utilización de este recurso en el centro.
- Garantizar la adecuada coordinación entre los profesores y los auxiliares de conversación.

- Fomentar la reflexión sobre la práctica docente e impulsar iniciativas de innovación.
- Seleccionar los recursos y materiales para el Programa Bilingüe, en colaboración con el equipo docente de dicho Programa, velando por su buen uso y mantenimiento.
- Organizar en el centro, junto con el Equipo Directivo, la gestión de las pruebas de evaluación externa siguiendo las instrucciones de la Consejería competente en materia de Educación.
- Fomentar la participación de los miembros del equipo docente en seminarios y cursos de formación que redunden en la mejora de la práctica docente.
- Mantener puntualmente informado al Director del centro de todos los aspectos relativos al Programa y a la Sección bilingües y al funcionamiento de los mismos. El Director, como máximo responsable de éstos en su centro, tomará las decisiones que correspondan en cada caso.

REUNIONES DE COORDINACIÓN BILINGÜE Y FORMACIÓN CONTINUA DEL PROFESORADO

Los profesores que forman parte del proyecto bilingüe mantienen reuniones semanales de coordinación docente para desarrollar dicho proyecto. En estas reuniones, el profesorado resuelve dudas, fomenta la innovación educativa y promueve intercambios de recursos, experiencias y práctica docente, así como organiza los horarios de los auxiliares según necesidades de las actividades que se realizan y/o de los trimestres. También se informa al equipo docente bilingüe de todo tipo de convocatorias de cursos y jornadas de formación continua del profesorado, principalmente de metodología AICLE, perfeccionamiento lingüístico y liderazgo y programas de desarrollo de competencias docentes.

METODOLOGÍA

El objetivo general del bilingüismo en los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid es impartir varias materias en lengua inglesa según el método AICLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas extranjeras), al mismo tiempo que se refuerza la materia de inglés como primera lengua extranjera.

La metodología AICLE hace referencia a las situaciones en las que las materias o parte de las materias se enseñan a través de una lengua extranjera con un objetivo doble, el aprendizaje de contenidos y el aprendizaje simultáneo de una lengua extranjera. Los currículos integrados de las lenguas y áreas no lingüísticas, contribuye al desarrollo de una competencia comunicativa en lenguas que optimiza y facilita los aprendizajes posteriores.

En una clase bilingüe:

- Se utiliza el inglés como lengua vehicular. Se traduce al español solamente cuando es necesario para ayudar a la comprensión de los contenidos de la materia.
- Los materiales con los que se estudia están en inglés, así como también las tareas que los alumnos deben desarrollar y los instrumentos de evaluación.
- La metodología utilizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje es comunicativa y activa, intentando siempre fomentar la participación y la motivación de los alumnos.
- Se facilita al alumno glosarios bilingües con el vocabulario específico de cada materia, para ayudar a desarrollar su competencia lingüística en ambas lenguas, inglés y español.
- La enseñanza/aprendizaje que sigue una metodología AICLE tiene innumerables ventajas, entre las que podríamos destacar:
- El alumno utiliza la lengua extranjera para la acción, por lo que mejora la expresión e interacción oral de los alumnos en la lengua extranjera.
- El aprendizaje supone una inmersión lingüística más profunda que ayuda a los alumnos a procesar la lengua extranjera.
- Los alumnos desarrollan múltiples estrategias de aprendizaje.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Tanto en la Vía Sección Bilingüe como en la Vía Programa Bilingüe se aplican medidas de apoyo ordinario y medidas de apoyo específico para el alumnado con necesidades educativas especiales, de altas capacidades y de incorporación tardía al sistema educativo, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente.

PROYECTOS BILINGÜES 2025-26

- Cine y teatro en inglés: asistencia a proyecciones de películas en versión original subtitulada y a obras de teatro en inglés con alumnos de distintos niveles y grupos.
- Culture Class: clase cultural organizada por la editorial Burlington Books, en la que un profesor nativo, especialista en cultura anglosajona, explica a los alumnos algunos aspectos de la idiosincrasia cultural de los países de habla inglesa.
- Viaje de Inmersión Lingüística: viaje de inmersión en el que alumnos de 1º ESO vía programa bilingüe y sección bilingüe conviven y realizan actividades lúdicas y deportivas con monitores bilingües y/o nativos en la Sierra de Gredos (Ávila).
- Viaje Mini-Estancia a Gorey (Irlanda): viaje de una semana a Inglaterra para alumnos de 3º ESO vía programa bilingüe y sección bilingüe, con estancia en familias británicas, asistencia a un curso de inglés y realización de excursiones y visitas guiadas.

- Actividades culturales: realización de sesiones especiales para conocer aspectos de la vida y cultura anglosajonas a cargo de los auxiliares de conversación: Halloween, Guy Fawkes Night, Thanksgiving, Christmas, educación, música...
- Mercadillo solidario del Día Mundial del Libro: participación en el mercadillo solidario del Día Mundial del Libro con aportación de libros y revistas en inglés.
- Concurso The Big Challenge: participación de alumnos de 1º ESO y 2º ESO vía sección bilingüe y programa bilingüe en un concurso de inglés que reúne cada año a más de 450.000 alumnos en Europa y que permite evaluar el nivel de inglés de los participantes, ganar premios y recibir el Certificado Oficial.

PRUEBAS EXTERNAS

Realización de pruebas de evaluación externa de nivel lingüístico en los términos establecidos por la Consejería competente en materia de Educación. Los alumnos de 4º ESO Vía Sección Bilingüe se presentarán a las pruebas B1 y B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, y los alumnos de 4º ESO Vía Programa Bilingüe, a las pruebas A2, B1 o B2, según corresponda a su nivel.

PÁGINAS WEB DE UTILIDAD

Madrid Comunidad Bilingüe

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/madrid-comunidad-bilingue>
<https://www.educa2.madrid.org/web/bilinguismoycalidad/novedades>
<https://www.educa2.madrid.org/web/bilinguismoycalidad/comunidadbilingue>
<https://www.educa2.madrid.org/web/bilinguismoycalidad/certamenesypremios>
<https://www.comunidad.madrid/transparencia/sites/default/files/plan/document/bvcm050930.pdf>

Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas

https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf
<https://www.coe.int/en/web/language-policy/home>

Normativa relativa al Programa Bilingüe

<https://www.educa2.madrid.org/web/bilinguismoycalidad/comunidadbilingue/-/visor/normativa-relativa-al-programa-bilingue>
https://gestiona.comunidad.madrid/wleg_pub/secure/normativas/contenidoNormativa.jsf?opcion=VerHtml&nmnorma=9744&cdestado=P#no-back-button